



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00451596- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN CUA TRO (4) HORAS RELOJ PARA COORDINACIÓN DEL PROYECTO TALLER : JÓVENES, EXPERIENCIAS Y CONTEXTO (CÓD. 3 21), VACANTES EN PRESUPUESTO

VISTO

El vencimiento el 28/02/2026 en la designación interina de personal docente en cuatro (4) horas reloj para Coordinación del Proyecto Jóvenes Experiencias y Contextos (Cód. 321), aprobada por RR-2024-2771-E-UNC-REC (Orden 6);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas reloj (Cód. 321), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 4 se adjunta Publicación y Acta que respalda dicha cobertura;

Que la Sra. **ANDREA DEL VALLE MARINELLI**, DNI 20.345.035 - Legajo 32910 recibió notificación de ANSES (NO-2026-00333112-UNC-DCL#SGI), mediante la cual se informa la obtención del beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora de acuerdo al Art. 10°, Cap. II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo establecido en el Inciso “n”, Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR

DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **VICTORIA CECE**, DNI 39.304.823 (Leg. 56233), en cuatro (4) horas reloj para Coordinación del Proyecto Jóvenes Experiencias y Contextos (Cód. 321), **desde el 15/05/2026 y hasta el 14/07/2026**. Dichas horas reloj se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación del personal docente mencionado en el Artículo 1°, en las horas reloj (Cód. 321) que allí se mencionan, desde el 15/07/2026 y hasta el 14/05/2028; según lo dispuesto en la OHCS N° 3/13. Dichas horas reloj se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.